



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA M. EN D. PATRICIA CUEVAS BECERRIL, EN CUANTO SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO Y A QUIEN, PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE LE DENOMINARÁ "EL SINDICATO" Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD MAGNO AMERICANA, REPRESENTADA POR LA DRA. NORMA ELIZABETH ALFARO LEAL EN SU CARÁCTER DE RECTORA Y REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD MAGNO AMERICANA A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE NOMBRARA "MAGNO AMERICANA", SIENDO QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; Y QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS:

EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE "LAS PARTES" PARA LA IMPARTICIÓN DE

*PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTÍNUA

*DIPLOMADOS

*TALLERES

*CURSO

*EDUCACIÓN SUPERIOR

*LICENCIATURAS Y DE POSGRADO

*ESPECIALIDADES

*MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

EN BENEFICIO DEL SINDICATO.

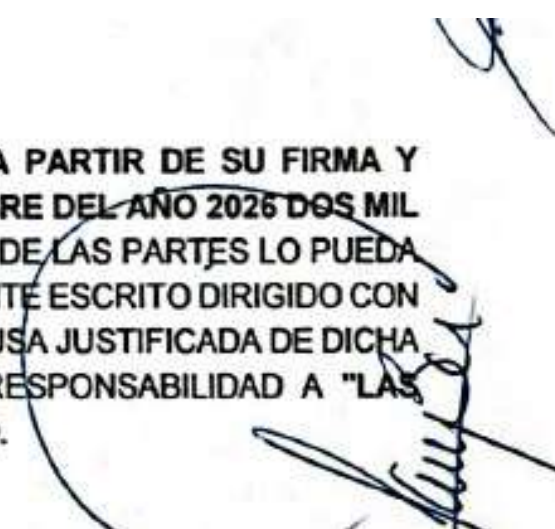
SEGUNDA: "MAGNO AMERICANA" SE COMPROMETE A:

- a) RECIBIR LAS SOLICITUDES DE CAPACITACIÓN POR PARTE DE LOS AGREMIADOS DE "EL SINDICATO"
- b) PROPONER Y REALIZAR PROGRAMAS ACADÉMICOS DE FORMA COORDINADA CON "EL SINDICATO".
- c) DISEÑAR PROGRAMAS ACADÉMICOS, MEDIANTE DIAGNÓSTICO PREVIO, CONFORME A LO QUE SOLICITE "EL SINDICATO", PARA ATENDER SUS NECESIDADES FORMATIVAS.

- d) COORDINAR CON "EL SINDICATO" LA IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE ESTÉN FUERA DE LA OFERTA EDUCATIVA TRADICIONAL DE LA "MAGNO AMERICANA", PROPONIENDO LOS TEMARIOS, DURACIÓN DE CURSO.
- e) EN LOS CASOS DE LA OFERTA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN CONTINUA "MAGNO AMERICANA, LES OTORGARÁ UN DESCUENTO INDIVIDUAL DE HASTA EL 25% Y EN CASO DE LA OFERTA DE NIVEL POSGRADO QUE CONSTITUYEN PROGRAMAS DE DOCTORADO, MAESTRÍA Y ESPECIALIDAD OFERTADOS POR "MAGNO AMERICANA, LES OTORGARÁ UNA BECA INDIVIDUAL DE HASTA EL 30% DE DESCUENTO EN LAS MENSUALIDADES A LOS SINDICALIZADOS, QUIENES DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS DE INGRESO Y MONTOS DE INSCRIPCIONES CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS DE ACCESO AL SISTEMA DE BECAS INSTITUCIONALES.
- f) PARA BENEFICIAR AL PERSONAL CON ESTA CLÁUSULA, "EL SINDICATO" EXPEDIRÁ UNA SOLICITUD A "MAGNO AMERICANA" INDICANDO EL NOMBRE COMPLETO, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR LE REQUIERA PARA FORMALIZAR SU INSCRIPCIÓN DE LA PERSONA Y EL PROGRAMA ACADÉMICO DE SU INTERÉS, DEBIENDO SUJETARSE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE "MAGNO AMERICANA".

SÉPTIMA. DURACIÓN.

EL PRESENTE ACTO JURÍDICO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU FIRMA Y TENDRÁ VIGENCIA AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTICUATRO, SIN PERJUICIO DE QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES LO PUEDA DAR POR TERMINADO EN FORMA UNILATERAL MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EXPRESANDO LA CAUSA JUSTIFICADA DE DICHA TERMINACIÓN ANTICIPADA, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "LAS PARTES" DE HACER CUALQUIER TIPO DE REINTEGRO.

Handwritten signature and scribbles in black ink, located on the right side of the page, partially overlapping the text area.